

El PECC (proyecto etnoeducativo, comunitario y cultural) un sueño posible para la educación propia del pueblo pijao

Javier Páez Páez

*Estudiante Maestría en Pedagogía y mediaciones Tecnológicas
Universidad del Tolima – Instituto de Educación a Distancia
jpaezp@ut.edu.co*

Anny Julieth Rodríguez Usme

*Estudiante Maestría en Pedagogía y mediaciones Tecnológicas
Universidad del Tolima – Instituto de Educación a Distancia
ajrodriguez@ut.edu.co*

Libro: PECC (Proyecto Etnoeducativo, Comunitario Y Cultural)

Autores: Asociación de Cabildos y Autoridades
Tradicionales del Consejo Regional indígena del Tolima – CRIT –

Editorial: Gobernación del Tolima – Universidad del Tolima

Año: 2015

Sin duda alguna, hablar del PECC (Proyecto Etnoeducativo Comunitario y Cultural) a quienes no pertenecen al pueblo Pijao, es una oportunidad invaluable para compartir el anhelo que inició ya hace más de 45 años, cuando en el año 1975, se reunieron en la comunidad de Chenche Agua fría (Coyaima), las comunidades indígenas de los pueblos de Coyaima, Natagaima, Ortega y Chaparral, creando el CRIT (Consejo Regional indígena del Tolima), integrado por las autoridades tradicionales (Gobernadores indígenas); la lucha se ha dado por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas del Tolima y Colombia, el cual ha enfatizado su accionar en la preservación de la identidad cultural, la pertinencia etnoeducativa y la pervivencia del pueblo Pijao y Paez.

Siguiendo esta línea argumental, el PECC, publicado en el año 2015, está estructurado en 6 capítulos

así: El primero, hace referencia a los antecedentes enmarcados por la ubicación geográfica del Departamento, la historia de la guerra de conquista, período de la colonia y los indígenas en la actualidad. En el segundo capítulo, aborda aspectos como referentes históricos culturales, origen, localización, demografía, aspectos geográficos de los municipios con población indígena, estructura familiar, grupo limítrofe, somatología, antropología, vestido y adorno, estructura de la comunidad guerra, tácticas, armas, enfermedad, práctica funeraria, religión, magia y shamanismo.

En esta dirección, el tercer capítulo justifica la importancia del PECC y hace énfasis en la educación como base para recuperar y fortalecer la cultura; en elementos del proyecto etnoeducativo. Seguidamente, el cuarto capítulo, aborda la estructura pedagógica y metodológica del desarrollo curricular

del PECC. El quinto capítulo, se refiere al componente comunitario y su marco referencial, proyecto de vida y proyecto comunitario. Finalmente, el sexto capítulo se dedica a los criterios y referentes generales de la evaluación.

Aunado a la descripción anterior, el documento expone el sueño del líder social Manuel Quintín Lame, quien se enfocó en “el comienzo de la recuperación de la cultura indígena desde la conquista y la colonia” (Romero, 2005), y que con el pasar de los años y más de seis Congresos regionales de esta organización, se puso en marcha, para definir los perfiles de una educación para los pueblos indígenas. Vislumbrando, con esto las posibilidades de una educación propia que debía adecuarse a las necesidades y aspiraciones de las comunidades del territorio. Adicionalmente, el PECC, hace hincapié en la importancia concomitante del apoyo de la agencia alemana ‘Pan para el mundo’, encargada de realizar un diagnóstico social, teniendo en cuenta las características culturales de las comunidades indígenas del Tolima, el cual evidenció que la educación formal era inadecuada, y la enseñanza en primaria, secundaria y media era deficiente. Por otra parte, permitió justificar problemáticas como el ausentismo, la falta de interés y la imposición de una educación que no tiene en cuenta las necesidades de las comunidades, sus tradiciones, sus valores, creencias y opiniones. Desconociendo la importancia de los procesos de fortalecimiento de la identidad cultural en los entornos de la familia, comunidad y la escuela.

Al mismo tiempo, el texto delinea la fundamentación del CRIT, dado que establece que la educación propia debe exigir al gobierno la aplicación del Decreto 1142 de 1978, para garantizar el derecho a la educación y es por esto que, se propuso adelantar la construcción curricular desde la cosmovisión Pijao y Paez, en el marco de la interculturalidad para contribuir a la valoración, fortalecimiento y desarrollo de la identidad cultural de las comunidades indígenas del Tolima. Es necesario resaltar, que la Constitución Política de Colombia 1991, “reconoció a las comunidades indígenas como sujetos de derechos colectivos como la igualdad y diferencia, afirmando

que los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento de su identidad cultural” (Constitución Política de Colombia, 1991).

De ahí, que surgiera la “Propuesta de asesoría para el diseño e implementación del currículo etnoeducativo para el nivel de educación básica primaria” (CRIT, 2000). Precisando que fue la primera versión del PECC en el 2000. Seguidamente, en diciembre del 2005 se logró que la Asamblea Departamental del Tolima aprobara la ordenanza No. 051 sobre políticas públicas para las comunidades indígenas del Tolima. Reconociendo algunas instituciones que tienen el carácter de indígenas y la necesidad imperante de docentes aptos para este tipo de educación (Asamblea Departamental del Tolima, 2005). Posteriormente, para 2007 se publica otra versión Programa de educación CRIT y finalmente, en el 2015 se presentó este PECC aún vigente y al cual actualmente se le hacen ajustes por parte del Comité Técnico integrado por docentes Etnoeducadores de la Región.

En consecuencia, este PECC es en sí mismo una guía de consulta para etnoeducadores y la comunidad educativa en general. Contiene la propuesta de plan curricular para preescolar y básica primaria, como un primer avance hacia la construcción de un proyecto para un país multiétnico y pluricultural. Más allá de aciertos, errores u omisiones en la búsqueda de la estructuración del PECC, la organización CRIT ha sido clave liderando los procesos propios de etnoeducación, reflejando su gestión dinámica ante los diversos entes gubernamentales, el cual se ve reflejado en proyectos que han llegado a sus comunidades para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Sin embargo, es poca la gestión que se hace para que estos procesos sociales de participación y dinamismo se recreen en la niñez y la juventud en el seno de la familia, comunidad y escuela. Desconociendo la importancia de estos entornos en el proceso de fortalecimiento de la identidad cultural de los grupos étnicos, que deben ser afirmados desde el seno de las comunidades, transmitiendo ese legado cultural

que fortalezca la identidad étnica como expresión de pensamiento, sentido de pertenencia, derecho a la reafirmación, fortalecimiento de sus valores, forma de organización y prácticas de su cultura. Igualmente, el derecho a orientar y controlar los cambios culturales que la realidad actual exige.

Por esta razón, este documento es un instrumento que resulta fundamental para orientar el proceso de educación propia del pueblo pijao, puede complementarse en otros procesos etnoeducativos como los del Cauca, Antioquia y la Sierra Nevada en el Cesar, justificando la relevancia de la continuidad,

los usos y costumbres como base de los procesos de estructuración curricular pertinentes y adaptados al contexto cultural indígena; fundamentados en la tradición, la cultura, la utilización de los recursos del medio, adecuándose a las necesidades e intereses de las comunidades. Asimismo, sintetiza claramente, el deseo de reparar la deuda histórica con los indígenas Pijao y Páez. Con el único objetivo de la revaloración y recuperación de la identidad cultural en beneficio de la educación de estas comunidades y destacando claramente que el PECC estimula el futuro de la educación indígena para el Sur del Tolima.

Referencias bibliográficas

Constitución Política de Colombia, vigésima primera edición, Editorial Temis, Santafé de Bogotá, 1991.

Ordenanza No. 051 DE 2005 “Por la cual se adopta la política para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en el Departamento del Tolima”. 21 de diciembre. 2005.

Romero Loaiza, Fernando, Manuel Quintín Lame Chantre, el indígena ilustrado, el pensador indígena, Editorial Papiro, Primera Edición, Pereira Risaralda, 2005.

Referencia

Javier Páez Páez, Anny Julieth Rodríguez Usme.
El PECC (proyecto etnoeducativo, comunitario y cultural)
un sueño posible para la educación propia del pueblo pijao.

Revista Ideales (2022), Vol. 13, 2022, pp. 131 -133.

Fecha de recepción: Octubre 2020 Fecha de aprobación: Noviembre 2021.